

lunáticas y las tenían esperando indefinidamente, mientras chismorreaban con sus amistades.⁷⁵

He mencionado que la autoridad de las instituciones totales abarca una cantidad de aspectos de la conducta —vestido, comportamiento, modales— que constantemente salen a relucir y constantemente deben ser juzgados. No es fácil para el interno escapar a la presión de los funcionarios judiciales y a la red envolvente de la compulsión. Una institución total podría compararse con una escuela de perfeccionamiento social que, teniendo muchos refinamientos, fuese muy poco refinada. Deseo comentar dos aspectos de esta tendencia hacia una multiplicación de reglas, activamente impuestas.

Primero: estas reglas suelen conectarse con la obligación de realizar la actividad regulada al unísono con grupos compactos de compañeros internos. Esto es lo que suele llamarse regimentación.

Segundo: estas reglas difusas se dan en un sistema autoritario, de tipo *jerárquico*: cualquier miembro del equipo de personal tiene ciertos derechos para disciplinar a cualquier miembro del grupo de los internos, lo que aumenta pronunciadamente las probabilidades de sanción. (Este sistema, como puede advertirse, se parece al adoptado en algunas pequeñas ciudades norteamericanas, donde cualquier adulto tiene derecho a corregir a cualquier chico, salvo en presencia de sus padres, y a exigirle pequeños servicios.) Fuera de la institución, el adulto de nuestra sociedad está normalmente sometido a la autoridad de un *solo* superior inmediato, en lo que respecta a su trabajo; o de una esposa, en lo que atañe a sus deberes domésticos; la única autoridad jerárquica que debe enfrentar —la policía— no se halla constante ni significativamente presente, salvo quizá para hacer cumplir las leyes de tránsito.

Con una autoridad jerárquica, y reglamentaciones difusas, cambiantes e impuestas estrictamente, cabe suponer que los internos, en particular los que recién ingresan, vivan atormentados por la ansiedad crónica de quebrantar reglas y sufrir la consecuencia inevitable: el daño físico o la muerte, en un campo de concentración; la degradación, en una escuela para el entrenamiento de oficiales; el traslado a una sala inferior, en un hospital psiquiátrico:

75 Johnson y Dodds, *op. cit.*, pág. 39.

En cambio, aún en la libertad y la cordialidad aparente de una sala "abierta", encontré un fondo de amenazas que me hacían sentir como algo intermedio entre un preso y un mendigo. La falta más pequeña, desde un síntoma nervioso, hasta molestar personalmente a una enfermera, se reprimía con la insinuación de trasladar al culpable a una sala cerrada. La idea de volver a la sala "J", si se hacía toda la comida, se esgrimía ante mis ojos tan constantemente que se convirtió en una obsesión y hasta los momentos que conseguía tragar me caían mal; a otros pacientes les obligaban a efectuar trabajos inútiles, que les inspiraban, inspirándoles un temor similar.⁷⁶

En las instituciones totales, mantenerse al margen de control probablemente requiere un esfuerzo consciente y sostenido. El interno acaso deba renunciar a ciertos niveles de libertad con sus compañeros para evitar posibles in-

Concluimos este esbozo de los procesos de mortificación, destacando tres grandes líneas.

En primer lugar, las instituciones totales desbaratan o violan precisamente aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de los testigos profesionales, que tiene cierto dominio sobre su mundo —que es una persona dotada de la autodeterminación, la autonomía, y la libertad de acción propias de un adulto.

Al no pudiendo conservar esta especie de competencia ejecutiva adulta, o por lo menos sus símbolos, suele invadir al interno el terror de sentirse radicalmente degradado en la escala jerárquica de las edades.⁷⁷

Un margen de comportamiento expresivo autoseleccionado —sea de antagonismo, afecto o indiferencia— es un símbolo genuino de autodeterminación. Ciertas obligaciones específicas, como escribir una carta semanal a la familia, o sofocar todo movimiento de mal humor, debilitan esta evi-

⁷⁶ Johnson y Dodds, *op. cit.*, pág. 36.

⁷⁷ Sykes, *op. cit.*, págs. 73-76, *The Deprivation of Autonomy*.

dencia de la propia autonomía; con mayor motivo, si el margen de comportamiento en que se funda, se utiliza como testimonio del estado de conciencia psiquiátrica, religiosa o política del sujeto.

Hay algunas comodidades materiales significativas para el individuo que tienden a perderse cuando ingresa en la institución total —por ejemplo, una cama mullida—⁷⁸ o la paz nocturna.⁷⁹ Sus pérdidas pueden acarrear también cierta pérdida de autodeterminación, ya que el individuo tiende a asegurarse estas comodidades apenas cuenta con recursos disponibles.⁸⁰

La pérdida de autodeterminación parece haber adquirido carácter de ritual en los campos de concentración; conocemos casos atroces de prisioneros obligados a revolcarse en el lodo,⁸¹ a pararse de cabeza en la nieve, a trabajar en tareas escarnecedoramente inútiles, a maldecirse a sí mismos⁸² o bien, cuando se trataba de prisioneros judíos, a cantar canciones antisemitas.⁸³ Una versión atenuada se encuentra en los hospitales psiquiátricos de los que se cuenta que ciertos asistentes obligan al enfermo que quería un cigarrillo a pedirlo «por piedad», o saltar para recogerlo en el aire. En todos los episodios semejantes se hace que el interno manifieste el renunciamiento de su volición. Menos ritualizada, pero igualmente grave, es la represión de la autonomía que resulta de estar encerrado en un hospital, metido en un envoltorio de sábanas mojadas, o atado en una camisa de fuerza, y de cualquier modo privado de la libertad de intentar pequeños movimientos de acomodación. Otra expresión definida de la incompetencia personal en las instituciones totales consiste en el uso del lenguaje por parte del interno. El uso de palabras para transmitir decisiones referentes a la acción permite inferir que se concibe al destinatario de la orden como un ser capaz de recibir un mensaje y de actuar por propio impulso en cumpli-

78 Hulme, *op. cit.*, pág. 18. Orwell, *op. cit.*, pág. 521.

79 Hassler, *op. cit.*, pág. 78. Johnson y Dodds, *op. cit.*, pág. 17.

80 Esta es una fuente de mortificación que los civiles se aplican a sí mismos durante las vacaciones en campamento, tal vez suponiendo que el abandono voluntario de algunas comodidades anteriores, que impregnaban la personalidad, basta para adquirir un nuevo sentido del yo.

81 Kogon, *op. cit.*, pág. 66.

82 *Ibid.*, pág. 61.

83 *Ibid.*, pág. 78.

... de lo que se le indica o se le manda. En la ejecución del acto, él mismo puede sostener —siquiera en forma de un vago vestigio— la idea de hacerlo por determinación propia. Al responder a una pregunta con sus propias palabras, puede sostener el concepto de ser alguien, digno de alguna consideración, siquiera superficial. Y puesto que entre él y los demás todo se reduce a palabras, logra mantener por sí mismo la distancia física que lo separa de ellos, por desafortunado que sea la orden o la indicación.

Al interno de una institución total pueden negársele aún estas formas de distancia y autoactividad protectoras. Especialmente en los hospitales psiquiátricos y en las prisiones destinadas al adoctrinamiento político, suele restarse valor a sus afirmaciones que se toman como meros síntomas, mientras el personal atiende a los aspectos no-verbales de su respuesta.⁸⁴ Su status ritual, que a menudo ni siquiera incluye la cortesía más rudimentaria, no contribuye por sí mismo a acreditar su testimonio.⁸⁵ Otras veces el interno experimenta que en la institución se hace un uso bastante restrictivo del lenguaje. Preguntas como: «¿Se ha lavado usted ya?» o «¿Se ha puesto las dos medias?», suelen ir acompañadas de inspecciones simultáneas en que el personal descubre físicamente los hechos, y hace superfluas las preguntas. Y en vez de informársele que debe moverse en tal o cual dirección y a una velocidad determinada, se encuentra llevado a rastras o a tirones (y en el caso del paciente mental, maniariado) por el guardián, que lo hace avanzar a salto de rana. Por último, como se verá más adelante, el interno puede averiguar que existe un lenguaje doble, y que el personal traduce los hechos disciplinarios de su propia vida en un fraseo ideal que pone en solfa el uso corriente del lenguaje. La segunda consideración general atañe a la fundamentación lógica con que a menudo intentan justificarse las agresiones al yo. Desde este punto de vista las instituciones totales y sus internos podrían clasificarse en tres grupos diferentes.

En las instituciones religiosas se reconocen explícitamente las consecuencias que los ordenamientos ambientales tienen para el yo:

⁸⁴ Véase Alfred H. Stanton y Morris S. Schwartz, *The Mental Hospital*, Basic Books, Nueva York, 1954, págs. 200, 203, 205-6.

⁸⁵ Para un ejemplo de este tratamiento no-personal, véase Johnson y Dodds, *op. cit.*, pág. 122.

Tal es el significado de la vida contemplativa, y el sentido —que a primera vista no se advierte— de todas las reglas y observancias y penitencias y humillaciones y tareas aparentemente carentes de sentido que van a formar la rutina del diario vivir en un monasterio dedicado a la contemplación: todas ellas sirven para recordarnos qué somos nosotros y quién es Dios, a fin de que cobremos repugnancia al vernos, y nos volvamos hacia El. De este modo, acabaremos por encontrarlo a El en nosotros mismos, en nuestras propias naturalezas purificadas, convertidas en espejo de Su inmensa bondad y de Su amor infinito... ⁸⁶

Los reclusos así como la superioridad procuran consumir activamente estas disminuciones del yo, de modo que la mortificación se complete mediante la automortificación, las restricciones mediante los renunciamientos, los golpes mediante la autoflagelación, la inquisición mediante la confesión. El interés explícito de los establecimientos religiosos en los procesos de mortificación les confiere un valor especial para el estudioso.

En los campos de concentración, y en menor medida en las cárceles, algunas mortificaciones parecen admitirse única o principalmente por su poder mortificante —como cuando un prisionero se orina encima— pero aquí el interno ya no acepta ni facilita la destrucción de su propio yo.

En muchas de las instituciones totales restantes, las mortificaciones se justifican oficialmente con diversos criterios, tales como la higiene (en lo que toca a la limpieza obligatoria de las letrinas), la responsabilidad por la vida (en lo que atañe a la alimentación forzada), la capacidad de combate (en lo relativo a las reglamentaciones militares sobre apariencia personal), la «seguridad» (en lo que concierne a las reglamentaciones estrictas de los presidios).

Sin embargo, en las instituciones totales de las tres variedades mencionadas, las diversas argumentaciones aducidas para mortificar el yo suelen ser simples racionalizaciones, que tienen su origen en los esfuerzos para manejar la actividad diaria de un gran número de personas, en un espacio reducido, con poco gasto de recursos.

Por lo demás, las disminuciones del yo ocurren en las tres, aun donde el interno lo es por voluntad propia, y la dirección se preocupa en principio por su bienestar.

86 Merton, *op. cit.*, pág. 372.

Se han considerado dos aspectos: el sentido de ineficacia personal del interno, y la relación de sus deseos personales con los intereses ideales del establecimiento. La conexión entre ambos aspectos varía. Las personas pueden elegir voluntariamente su ingreso en una institución total, y perder en lo sucesivo —a pesar suyo— la posibilidad de tomar otras decisiones de igual importancia. Hay casos —particularmente cuando se trata de instituciones religiosas— en que los reclusos pueden empezar por sentir un deseo deliberado —que en adelante mantienen— de despojarse y purificarse de toda voluntad personal. Las instituciones totales son siempre fatídicas para el yo civil del interno, aunque el apego de éste por su yo civil varíe considerablemente.

He analizado hasta ahora los procesos de mortificación cuyas influencias sobre el yo son tales, que cualquier observador sagaz, inclinado al estudio de un particular idioma expresivo, podría deducirlas por la apariencia, la conducta y la situación general de una persona.

En este contexto quiero referirme a un tercero y último tema general: la relación entre este marco de referencia, de interacción simbólica construido para estudiar el destino del yo, y el modo de referencia psicofisiológico convencional, expresado en el concepto de «tensión».

Los hechos básicos sobre el yo contenidos en este informe están enfocados en una perspectiva sociológica, volviendo siempre a una descripción de los ordenamientos institucionales que delimitan las prerrogativas personales de un miembro. Claro que también aquí va implícito un supuesto psicológico; hay procesos cognitivos involucrados invariablemente, ya que el individuo y los otros deben «interpretar» los ordenamientos sociales, para encontrar la imagen del propio yo que ellos implican. No obstante, como ya he dicho, la relación de este proceso cognitivo con otros procesos psíquicos es harto variable; según el lenguaje expresivo de nuestra sociedad, el hecho de llevar rapada la cabeza se interpreta fácilmente como una disminución del yo; pero esta mortificación, que puede enfurecer a un paciente mental, puede, en cambio, resultar grata para un monje.

La mortificación o disminución del yo probablemente implican una aguda tensión psíquica para el individuo. Sin embargo, un individuo desengañado del mundo, o enteramente ajeno a sus culpas, quizás encontrara en esa mortificación un alivio psíquico. Por lo demás, la misma tensión

psíquica que suelen provocar las agresiones al yo, puede igualmente producirse por otras causas que no tienen relación aparente con los ámbitos del yo, como la falta de sueño, la alimentación insuficiente, o la indecisión crónica. También un alto grado de ansiedad, o la privación de materiales para la fantasía, como películas y libros, pueden exagerar el efecto psicológico de la violación de los límites del yo, aunque estos factores que la facilitan no tengan nada que ver, en sí mismos, con la mortificación que hemos examinado. En suma, el estudio de la tensión y de las agresiones contra el yo más de una vez los encontrará ligados empíricamente; pero analíticamente están involucrados dos marcos de referencias distintos.

V

Al mismo tiempo que se desarrolla el proceso de mortificación, el interno comienza a recibir instrucción formal e informal sobre lo que aquí llamaremos el sistema de privilegios. Si los procesos de despojo ejercidos por la institución han liberado al interno de la adhesión a su yo civil, el sistema de privilegios le proporciona un amplio marco de referencia para la reorganización personal. Cabe mencionar tres elementos básicos en dicho sistema.

Están, en primer término, las «normas de la casa», un conjunto explícito y formal de prescripciones y proscripciones, que detalla las condiciones principales a las que el interno debe ajustar su conducta. Estas normas especifican la austera rutina de su vida diaria. Los procedimientos de admisión, que despojan al novicio de todos sus apoyos anteriores, pueden verse como la forma en que la institución lo prepara para empezar a vivir de acuerdo con las normas de la casa. En segundo término, y contrastando con este medio inflexible, se ofrece un pequeño número de recompensas y privilegios, claramente definidos, a cambio de la obediencia prestada al personal en acto y en espíritu.

Importa advertir que muchas de estas gratificaciones potenciales son parte del apoyo continuo con que el interno contaba previamente como cosa segura. En el mundo exterior, por ejemplo, podía decidir irreflexivamente cómo quería su café, si iba o no a encender un cigarrillo, o el momento de hablar; dentro de la institución, estos derechos pueden

hacerse problemáticos. Mantenidas para el interno como posibilidades, estas pocas reconquistas parecen tener un efecto reintegrador, reanudando las relaciones que mantenía con el mundo perdido, y atenuando los síntomas que lo hacen sentirse excluido de éste, y desposeído de su propio yo. La atención del recluso, especialmente al principio, se fija en estas ofertas y se obsesiona con ellas. Puede pasarse el día cavilando como un fanático, en la posibilidad de obtener tales gracias, o contando el tiempo que falta para la hora en que reglamentariamente se dispensan. El relato de Melville sobre la vida en la marina contiene un ejemplo típico:

En la Marina norteamericana la ley concede un octavo de gallo (gill) de aguardiente por día a cada marinero. Se sirve en dos partes, inmediatamente antes del desayuno y de la comida. Al redoble del tambor, los marineros se reúnen alrededor de un tonel o una cuba, llenos del líquido, y a medida que un guardiamarina los va nombrando, se adelantan y empinan con deleite una pequeña medida de lata llamada *tot* (enanito). Ni un sibarita en el momento de servirse una copa de tokay, ante un aparador de caoba lustrada, se relame con satisfacción tan intensa como el marinero ante su *tot*. En realidad muchos de ellos se representan sus *tots* diarios en forma de una perspectiva perpetua de paisajes fascinantes, que se prolongan indefinidamente hasta desdibujarse en una imprecisa lejanía. Es la gran esperanza que los sostiene. Quíteseles esta bebida, y la vida perderá para ellos todo atractivo.⁸⁷

Uno de los castigos más comunes en la Armada por culpas sumamente leves, consiste en privar al marinero de su bebida, por un día o una semana. Y como la mayoría se aferra tanto a esta bebida considera una pena muy grave perderlo. Más de una vez se les oye decir: «Prefiero que me quiten el aire y no mi bebida».⁸⁸

La edificación de un mundo en torno a estos privilegios mínimos es quizás el rasgo más importante en la cultura del

⁸⁷ Melville, *op. cit.*, págs. 62-63.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 140. Otros ejemplos del mismo proceso en los campos de P.O.W. se encontrarán en Edgar H. Schein, *The Chinese Indoctrination Program for Prisoners of War*, «Psychiatry», XIX, 1956, págs. 160-61.

recluso, si bien constituye a la vez algo que no puede apreciarse fácilmente desde afuera, aunque el espectador haya pasado antes por una experiencia similar. Este interés por los privilegios suele llevar a los reclusos a compartirlos generosamente, y en casi todos los casos los induce a mendigar de buen grado cosas tales como cigarrillos, golosinas y periódicos.

Es comprensible que la conversación de los internos gire de ordinario en torno a «fantasías de liberación», o sea, planes sobre lo que cada uno se propone hacer en la primera licencia que tenga, o cuando lo den de baja. Todas esas fantasías expresan un sentimiento común: ¡Los civiles no aprecian hasta qué punto es maravillosa su vida!⁸⁹

El tercer elemento en el sistema de privilegio lo constituyen los castigos, que se definen como la consecuencia del quebrantamiento de las reglas. Una serie de tales castigos consiste en la supresión temporaria o permanente de privilegios, o en la privación del derecho a su conquista. Por lo general, los castigos que se imponen en las instituciones totales son mucho más duros que cualquiera de los que pudo sufrir el interno en su mundo habitual. En todo caso, las situaciones en que unos pocos privilegios, fácilmente controlables, adquieren tanta importancia, son las mismas en que su supresión cobra una significación terrible.

Conviene destacar aquí ciertas características del sistema de privilegios.

Primero, que los castigos y privilegios son en sí mismos modos de organización inherentes a las instituciones totales. En el mundo habitual del interno los castigos, cualquiera sea su severidad, se conocen como algo impuesto a los animales y a los niños; no cuadra aplicar este modelo de condicionamiento conductista a los adultos, puesto que el incumplimiento de las normas de conducta prescriptas acarrea consecuencias perjudiciales indirectas, pero no un castigo específico inmediato.⁹⁰ A este respecto debe recalarse que en la institución total los privilegios no equivalen a prerrogativas, franquicias o valores, sino simplemente a la

89 Suele darse un interesante correlato de esta actitud en el frenesí con que el interno se entrega a las actividades que, según cree, pronto estarán fuera de su alcance. Un caso relativo a las monjas se encontrará en Hulme, *op. cit.*, pág. 7.

90 Véase S. F. Nadel, *Social Control and Self-Regulation*, «Social Forces», XXXI, 1953, págs. 265-73.

... de privaciones, que de ordinario nadie presume tener que soportar. Los conceptos mismos de castigo y privilegio son, en cierto modo, modelados sobre patrones distintos a los de la vida civil.

... el problema de la libertad futura se elabora, en la institución total, dentro del sistema de privilegios. Se trata de saber que ciertos actos prolongan el término de la pena —por lo menos no lo disminuyen— y que otros, también, pueden ser un medio para acortar la duración de la pena.

... castigos y privilegios llegan a articularse en un sistema de tareas internas. Los lugares para trabajar y para vivir se van caracterizando poco a poco, en forma nítida, por la vigencia de ciertos tipos y niveles de privilegio. Frecuentemente y ostensiblemente, se traslada a los internos de un lugar a otro como recurso administrativo para impartirles el castigo o la recompensa que su espíritu de cooperación merece. Los internos se mueven, el sistema no. Cabe, por lo tanto, presumir una especialización espacial, en virtud de la cual una determinada sala de hospital, o una determinada barraca, adquiere fama de lugar de castigo para internos particularmente recalcitrantes, y la asignación de ciertos puestos de guardia constituye un castigo para el personal y se lo reconoce como tal.

El sistema de privilegios consta de una cantidad escasa de elementos, unidos con alguna intención racional, y pregondados bien a las claras a los participantes. Su consecuencia más general es conseguir la cooperación de personas que a menudo tienen motivos para no cooperar.⁹¹

Puede verse un ejemplo de este universo-modelo en un estudio reciente sobre un hospital psiquiátrico del Estado:

91 Se ha argüido, a modo de reserva, que en algunos casos este sistema no resulta muy efectivo, o bien no es digno de confianza. En ciertas cárceles, las recompensas derivadas de las expectativas habituales forman parte de las garantías que asegura el simple ingreso, y parece haber pocas probabilidades de mejorar oficialmente de posición, ya que el único cambio de status posible supone una pérdida de privilegios (Sykes, *op. cit.*, págs. 51-52). Se ha alegado, además, que si se despoja al interno en la medida suficiente, éste en vez de proteger lo que le queda llega a ver muy poca diferencia entre esto y la expropiación completa, y deja así de estar sometido al poder que ejerce el personal para motivar su obediencia, especialmente cuando la desobediencia puede ganarle prestigio entre el grupo de internos (*ibid.*).